

# SERVICIO DOMESTICO: ¿UNA NUEVA ESCLAVITUD?

Gregorio Lanz, S.J.

Recientemente una persona hacía una exploración social en los alrededores de Santiago de los Caballeros; se encontró con siete muchachas de la vida, todas menores de 22 años.

—Se sienten ustedes felices en esta vida?

—Imposible, ésta es una vida absurda, una esclavitud!

—por qué no buscan otro medio de ganarse la vida? Por ejemplo, en el servicio doméstico?

—Qué dice usted? El servicio doméstico es una peor esclavitud. Cuántas horas se trabaja? Qué se gana? Cuándo se descansa?

Este artículo pretende presentar un cuadro objetivo de la realidad del servicio doméstico en una ciudad del Cibao, Santiago. Quizá se pudiera generalizar para todo el Cibao, para toda la nación pero no sería una inducción sociológicamente científica por la carencia de sondeos en la capital y en otras localidades.

En los años 1967-68, la Juventud Obrera Católica Femenina, con ayuda de otras asociaciones, realizó una encuesta sobre la situación de las trabajadoras de servicio doméstico en algunas barriadas de la ciudad de los treinta caballeros. El universo reducido de la encuesta se limitó a unos 400 cuestionarios, de los que seleccionaron 376, correspondientes:

- 196 a Los Pepines y Rincón Largo;
- 64 a Los Jardines Metropolitanos;
- 44 a alrededores de la Catedral;
- 32 a Baracoa (Parroquia San José);
- 27 a Egido-Mejoramiento-Savica (Parroquia de Fátima);
- 13 a Pueblo Nuevo (Parroquia Cura de Ars).

Para tener una idea del número de empleadas de servicio doméstico en Santiago, en los Jardines Metropolitanos hay unas 500 familias; casi el 100% tiene empleadas: una, dos y hasta tres muchachas. Un cálculo moderado nos daría unas 800 muchachas de servicio. No sería exagerado decir que en la primera ciudad del Cibao hay alrededor de 4000 empleadas de servicio doméstico. Este sondeo que presento ahora representaría un 10% del universo total.

Uno de los datos más reveladores de la situación de un trabajador es el número de horas que trabaja cada día.

Sobre 366 respuestas al número de horas de trabajo tenemos los datos siguientes:

- 40 muchachas trabajan de cinco a siete horas diarias.
- 49 muchachas trabajan ocho horas diarias.
- 21 empleadas trabajan nueve horas por día.
- 60 empleadas trabajan diez horas por día.
- 12 trabajadoras trabajan once horas cada día.
- 184 trabajadoras trabajan *once o más* horas cada día.

Traducido en tantos por ciento:

El 50.2% de las empleadas tienen un trabajo de 12 o más horas.

Otro 25.5% trabaja de 9 a 11 horas diarias. Lo que hace un gran total de casi 76% que labora más que el resto de los trabajadores, según el horario universal de los códigos de trabajo.

Hay un agravante: dentro del grupo de la muchachas que trabajan doce o más horas (184), 78 son menores de edad (42.3%), entre los 12 y los 17 años. En total, 121 muchachas sobre 366 (el 33.3%), que respondieron, son menores de edad y trabajan nueve o más horas diarias.

### *Descanso semanal*

Un segundo dato relevante es el descanso semanal, universalmente reconocido. Desde milenios, el Pueblo de Dios practicaba el descanso sabático para cualquier tipo de trabajo físico; no se trata de una conquista laboral del sindicalismo bicentenario.

A la pregunta sobre el descanso semanal se recibieron las siguientes respuestas:

Ningún descanso a la semana . . . . .	143
Unas horas sin llegar a la tarde completa . . . . .	17
Dos tardes al mes . . . . .	2
A veces los domingos . . . . .	9
Una vez al mes . . . . .	5
Dos veces al mes . . . . .	2
Medio día (lo que manda la ley dominicana) . . . . .	74
Un día (Antiguo Testamento) . . . . .	107
Dos veces a la semana . . . . .	4
Se abstuvieron de responder . . . . .	13
Total	376

En el lenguaje de los por ciento, tenemos que el 69.4% no tiene el mínimo universal (para otros trabajadores) de un día a la semana, y el 48.4% ni siquiera el mínimo legal de medio día a la semana.

Una tercera variable muy importante cuando se trata de trabajo asalariado es el salario que percibe el trabajador:

- 9..... No reciben salario en dinero (les dan lo que necesitan según el criterio de la familia)
- 11..... \$5.00 o menos
- 113..... Entre \$6.00 y \$10.00
- 57..... Entre \$11.00 y \$14.00
- 86..... \$15.00
- 74..... Entre \$16.00 y \$20.00
- 15..... Entre \$21.00 y \$25.00
- 2..... \$30.00
- 1..... \$40.00
- 8..... No responden.

Hay que tener en cuenta que al salario en dinero hay que añadir la alimentación y la habitación de dormir. Según el Código Laboral en el art. 246:

“Salvo convenio en contrario, la retribución de los domésticos comprende, además de los pagos en dinero, alojamiento y alimentos de calidad corriente. Los alimentos y habitación que se den al doméstico se estiman como equivalentes al 50% del salario que reciba en numerario”.

325 empleadas reciben habitación.

51 no la reciben (no se especifica por qué).

Casi el 100% de las empleadas se alimenta en la casa donde trabaja.

En el vocabulario de los por ciento las empleadas se reparten de acuerdo al salario del modo siguiente:

51.6%..... Menos de \$15.00 (en efectivo).

23.4%..... \$15.00 (en efectivo).

20.1%..... Entre \$16.00 y \$20.00 (en efectivo).

4.9%..... Más de \$20.00 (en efectivo).

Si de acuerdo al Código (muy imperfecto por cierto), los alimentos y la habitación equivalen al 50% del salario, tendríamos que el 75% de las empleadas domésticas de Santiago *no ganan un peso al día* o a lo más un peso por trabajos que exceden casi siempre las ocho horas.

### *Horario de trabajo - descanso - salario*

Ahora podríamos establecer una correlación entre las tres grandes variables enunciadas en el título de este apartado.

Cuadro I *Empleadas de servicio doméstico que trabajan ocho horas diarias o menos según tiempo de descanso y salario*

(en número de personas)

Santiago de los Caballeros 1967-68

Descanso	Nada	Medio día día seman.	Un día seman.	1-2 días mes	2 descans. semanales	Se igno- ra.	Todos
Salario (Pesos)							
Nada	1	-	1	-	-	-	2
3.00 - 5.00	2	3	-	1	1	-	7
6.00 - 10.00	4	14	10	1	1	4	34
11.00 - 14.00	5	1	6	1	-	-	13
15.00	6	6	6	1	-	-	19
16.00 - 20.00	1	3	5	1	-	-	10
21.00 - 25.00	-	-	3	-	-	-	3
26.00 - 30.00	-	-	-	-	-	-	-
30.00 - 35.00	-	-	-	-	-	-	-
36.00 - 40.00	-	-	1	-	-	-	1
Todos	19	27	32	5	2	4	89

Cuadro II *Empleadas de servicio doméstico que trabajan de nueve a diez horas diarias según tiempo de descanso y salario*

(en número de personas).

Santiago de los Caballeros 1967-68

Descanso	Nada	Medio día día seman.	Un día seman.	1-2 días mes	2 descans. semanales	Se igno- ra.	Todos
Salario (Pesos)							
Nada	-	-	-	1	-	-	1
3.00 - 5.00	3	-	-	-	-	-	3
6.00 - 10.00	8	8	7	1	1	2	27

11.00 - 14.00	9	2	5	-	-	-	16
15.00	7	4	6	1	-	-	18
16.00 - 20.00	6	2	4	1	-	-	13
21.00 - 25.00	1	-	-	-	-	-	1
26.00 - 30.00	-	-	1	-	-	-	1
Se ignora	-	-	1	-	-	-	1
Todos	34	16	24	4	1	2	81

Cuadro III.

*Empleadas de servicio doméstico que trabajan once horas diarias o más según tiempo de descanso y salario*

(en número de personas).

Santiago de los Caballeros  
1967-68

Descanso	Nada	Medio día seman.	Un día seman.	1-2 días mes	2 descans. semanales	Se igno- ra.	Todos
Salario (pesos)							
Nada	1	-	1	1	1	-	3
3.00-5.00	4	1	1	-	-	-	3
6.00-10.00	31	8	7	3	-	1	50
11.00-14.00	13	6	7	-	-	1	27
15.00	29	6	7	2	-	1	45
16.00-20.00	22	5	16	4	-	1	48
21.00-25.00	3	-	6	-	-	-	9
26.00-30.00	-	-	1	-	-	-	1
Se ignora	1	4	2	-	-	-	7
Todos	104	30	48	9	1	4	196

En el estudio de las tres variables (Horario- Descanso Semanal- Salario) descubrimos que un 50% de las muchachas sufre una más aguda situación de injusticia, porque tiene:

- Más* de ocho horas de trabajo diario;
- Salario* entre \$0.00 (en efectivo) y \$20.00;
- Medio día* (a lo sumo) de *descanso semanal*.

En la categoría de las muchachas que trabajan *más de ocho* horas sólo un pequeño grupo goza de la compensación de un salario algo mejor:

19 con salarios que oscilan entre \$21.00 y \$30.00.

No se puede afirmar por esta encuesta si las tres variables de que hablo son independientes o dependientes. Por ejemplo, las muchachas que ganan por encima de los 20 pesos tienen un horario de trabajo muy variado y lo mismo se diga del descanso semanal:

- 4 trabajan 8 horas y tienen descanso semanal;
- 2 trabajan 10 horas: 1 tiene descanso; 1 no lo tiene;
- 1 trabaja 11 horas y tiene descanso semanal;
- 12 trabajan 12 ó más horas; 5 tienen descanso; 3 medio día; 1 a veces; y 3 no tienen.

Tampoco parece que estas variables dependan del número de muchachas que trabajan en el hogar. En el grupo de las 19 mejor pagadas:

- 6 son las únicas empleadas de servicio;
- 5 tienen otra compañera;
- 2 tienen 2 compañeras de trabajo;
- 3 tienen otras 5 compañeras de trabajo;
- 3 no responden cuántas son las empleadas de la casa.

Más bien las variables salario-horario-descanso semanal deben depender de la situación económica de la familia; del trabajo dentro del hogar; del servicio que rindan las domésticas y sobre todo de la mentalidad social de esa familia. Pero éstas no son conclusiones "científicas", porque no se estudiaron estas variables.

Hay un dato que de alguna manera puede revelar la situación económica de la familia, el número de empleadas que trabaja en el hogar. En las familias donde trabajan más empleadas la cuantía del salario aumenta; así el porcentaje de las muchachas que reciben un salario superior a los 15.00 pesos de acuerdo al número de muchachas empleadas por hogar es el siguiente:

1 por familia (153)	36.3%
2 por familia (137)	60.0%
3 por familia (54)	51.6%

#### *Número de empleadas por familia*

Este dato es interesante, porque ofrece una base para poder demandar como resultado de la encuesta una mejoría en el salario; es bastante grande el número de familias que tienen más de una empleada de servicio doméstico. A la pregunta de cuántas empleadas trabajan en el mismo hogar, respondieron 361 muchachas; ellas trabajan en 302 familias diferentes; el número de empleadas por familia es el siguiente:

147 familias tienen	1 empleada.
105 familias tienen	2 empleadas.
38 familias tienen	3 empleadas.
7 familias tienen	4 empleadas.
2 familias tienen	5 empleadas.
3 familias tienen	6 empleadas.

Más del 50% de las familias tiene una empleada de servicio doméstico, lo que indica que no pasan por estrecheces económicas y que podrían pagar mejores salarios. Lo que hace pensar que si no los pagan es por falta de mentalidad social y que están cometiendo una injusticia.

*Preparación teórica de las empleadas*

En la encuesta no se estudia la preparación práctica de las empleadas con vistas al servicio doméstico; se ha estudiado su preparación teórica.

A la pregunta sobre sus estudios respondieron 190 muchachas, que se reparten en las siguientes categorías:

Ningún curso o sólo hasta primero . . . . .	46.8%
Hasta segundo (inclusive) . . . . .	10.6%
Hasta tercero (inclusive) . . . . .	14.2%
Hasta cuarto (inclusive) . . . . .	16.3%
Hasta quinto (inclusive) . . . . .	7.3%
Hasta sexto (inclusive) . . . . .	2.0%
Hasta séptimo (inclusive) . . . . .	2.0%
Hasta octavo (inclusive) . . . . .	0.5%

Si se considera como un analfabeto funcional quien no pasa del cuarto curso, tenemos que casi el 88% de las empleadas son analfabetas funcionales.

Se observa una línea casi ascendente en la curva salarial según la preparación de las empleadas:

Hasta primer curso: salario superior a los \$15.00:	41.0%
Hasta segundo: salario superior a los \$15.00:	45.0%
Hasta tercero: salario superior a los \$15.00:	25.7%
Hasta cuarto: salario superior a los \$15.00:	\$61.4%
Hasta quinto: salario superior a los \$15.00:	67.0%

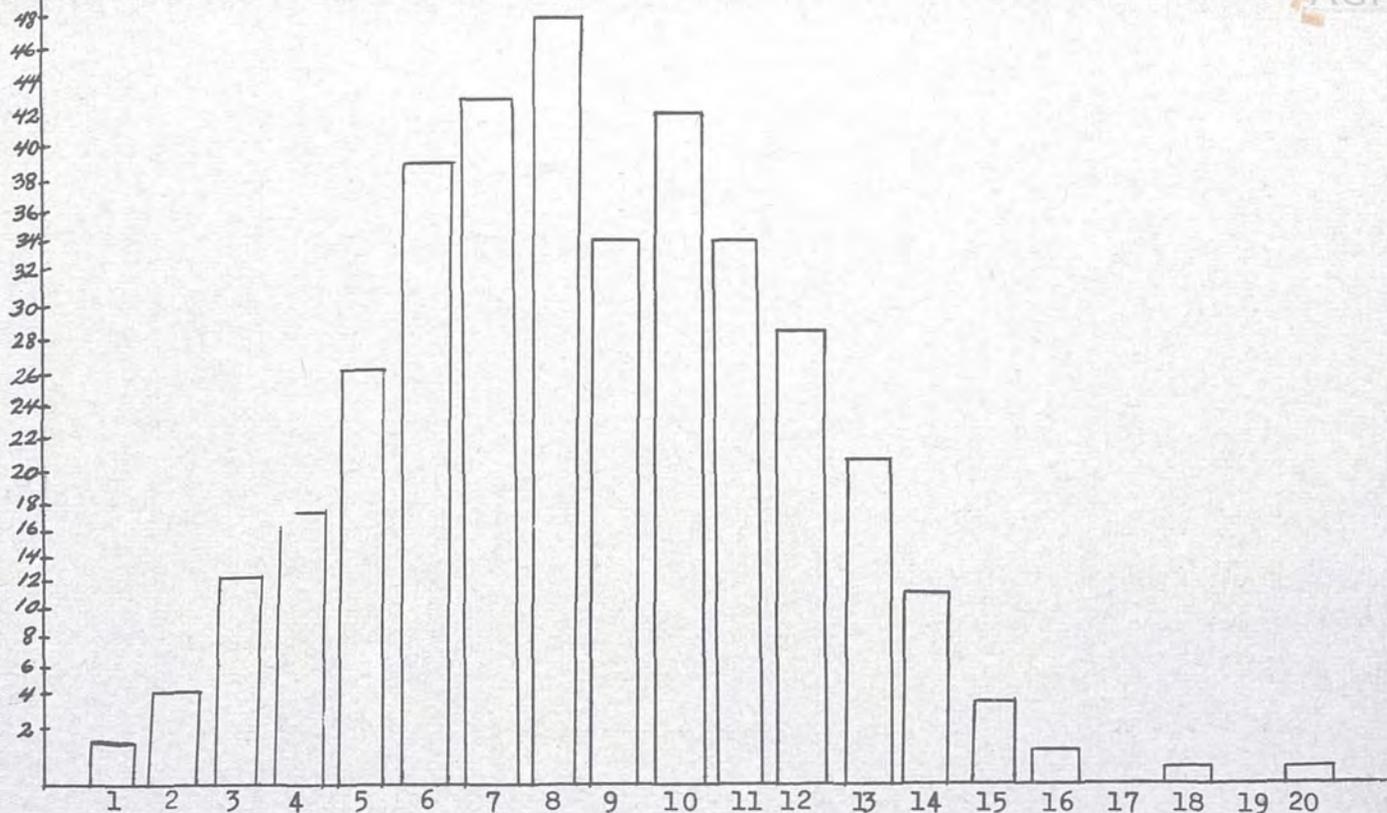
En los demás cursos hay demasiado pocas muchachas para formarse un juicio crítico.

*Número de hermanos por familia (de las empleadas):*

Para poder penetrar más hondamente en la situación de las muchachas domésticas se les interrogó sobre el número de hermanos que formaba su familia, pues un gran número de muchachas ha marchado a trabajar para aportar su ayuda al hogar paterno.

Las respuestas tienen además el valor de reflejar el problema de la explosión demográfica en nuestro ambiente, no como prueba por ser muy reducido el universo, pero sí como confirmación de algo que ya sabemos por otras estadísticas.

Con las respuestas se podría formar una pirámide cuya cúspide se encontraría en los ocho hermanos.



La abscisa representa el número de hermanos  
La ordenada el número de familias

## Conclusiones

El servicio doméstico constituye en República Dominicana una de las principales fuentes de trabajo en estos momentos: si para Santiago de los Caballeros (150,000) se pueden calcular moderadamente unas 4,000 empleadas domésticas, para el 1.440.000 dominicanos que viven en ciudades (36% de la población total) se podrían calcular más de 38,000 empleadas de servicio doméstico.

Aunque es un sistema de empleo llamado a desaparecer con la apertura de nuevas y modernas formas de trabajo y por la conciencia cada vez más clara de la dignidad de todo ser humano, en nuestra patria tardará en arribar ese momento y hay que procurar humanizarlo en lo posible.

El verdadero cambio a fondo estaría en la revisión del Código de Trabajo (arts. 244 al 249); haciendo que las empleadas domésticas quedaran equiparadas a otras empleadas, como ocurre parcialmente por ejemplo en Italia.

En el discurso del 3 de junio de 1956, Pío XII sintetiza las conquistas del servicio doméstico legisladas en el Código Italiano (arts. 2240 al 2246):

“Ya el Código Civil regula vuestra relación de trabajo, prescribe la duración del período de prueba, establece los derechos y los deberes de quien es admitido a la convivencia familiar, fija las normas para la retribución, el alojamiento, el cuidado y la asistencia médica en las enfermedades, los seguros generales en los casos y en los modos establecidos por la ley. El Código ordena también el *reposo semanal*, el reposo *anual* y da derecho al conveniente aviso previo para la cesación del contrato, a la indemnización proporcional a los años de servicio y al certificado de trabajo. La ley ha intervenido además para la concesión de la *décimotercera mensualidad* y para extender la asistencia en las enfermedades a las domésticas pensionadas”.

Cuando el Papa pronunciaba la alocución, hace trece años, las empleadas italianas propugnaban por una paridad total con las demás empleadas, como lo consigna el mismo Pío XII en sus palabras.

### *Injusticia de esta situación*

La situación del servicio doméstico es particularmente injusta, porque se aprovecha la poca conciencia de sus derechos que tienen en general las empleadas y su condición de miseria. Como provienen, la gran mayoría, de familias campesinas paupérrimas o de los barrios marginados, las domésticas experimentan una mejoría en su situación (aunque sea injusta): tres comidas seguras, agua corriente, piso de baldosas, quizá televisión y teléfono, en medio de la ciudad.

Además, por carecer de organismos (sindicatos) que las defiendan y

abundar la mano de obra, se ven sometidas a las condiciones impuestas por los dueños de casa; no tienen verdadera libertad para escoger.

Habría que recordar las palabras del Papa León XIII, cuando protestaba contra las injustas condiciones que tienen que soportar muchos asalariados por la fuerza de las circunstancias:

“Si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta, aun no queriéndola, una condición más dura, porque la imponen el patrono o el empresario, esto es ciertamente soportar una *violencia*, contra la cual reclama la justicia” (Rerum novarum, 32).

### *Metas inmediatas*

Creo que no habría que esperar a cambios en la legislación sobre el trabajo doméstico para desde ya introducir una serie de mejoras en las condiciones del trabajo de las empleadas:

Ocho horas de trabajo y en caso de horas extra que ese trabajo sea retribuído convenientemente.

*Un día de descanso semanal fijo*, para que la empleada pueda hacer sus planes de visitas, paseo, etc.

*Facilidades* para estudiar de tarde o de noche.

*Aumento* en casi todos los *salarios* de acuerdo a las posibilidades *reales* de cada familia.

### *Metas definitivas*

Mientras subsista el servicio doméstico como fuente de empleo habría que lograr la fijación en el Código, de una serie de ventajas para las empleadas domésticas:

En primer lugar, que sean tratadas en pie de igualdad con cualquier otra empleada no calificada;

Vacaciones anuales;

Seguridad social;

Horario de 44 horas semanales; por tanto, día y medio de descanso *semanal*.

Salario mínimo como los demás trabajadores no calificados, de acuerdo a una escala según los servicios que presten: cocinar; fregar; lavar; planchar; cuidado de los niños; cuidado de enfermos o ancianos.

Derecho de asociación.

Para citar un caso cercano a nosotros, en la legislación laboral de Puerto Rico no se permite que las mujeres y los menores trabajen más de 8 horas diarias y 48 semanales; en caso de horas extras hay que pagarles el do-

ble por hora ordinaria, y hasta el triple si pasan de 12 horas al día (act. N. 73, del 21 de Junio de 1919).

### *Medios de conquista de estas metas*

Hay que crear una conciencia de estima del servicio doméstico como trabajo humano en la ciudadanía en general, a través de los medios de comunicación social.

—Hay que comenzar en grupos de reunión de muchachas de servicio (escuelas nocturnas, de corte y costura. . .) a crearles una conciencia de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes sociales.

—Con las más capaces hay que comenzar una formación más a fondo con vistas a la creación de una organización que al principio puede no ser sindical, pero que tiene por meta la creación de un sindicato del servicio doméstico.

—Habría que intentar crear en las ciudades de más de 20,000 habitantes un Hogar del Servicio Doméstico, donde las empleadas pudieran tener un sitio de encuentro, de esparcimiento, de relaciones sociales, de formación humana y preparación para la vida, de orientación en sus problemas. Este Centro resolvería muchos de los conflictos que se les presentan a muchachas inexpertas y sin formación al llegar a la ciudad. +

---

## IMPRENTA ENRIQUILLO

Tipografía - Offset - Sellos gomígrafos

García Godoy 68 - Teléfono 474

La Vega, Rep. Dominicana

---